

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

OBJETIVO(S)

Realizar seguimiento al Autodiagnóstico de gestión y al plan de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la herramienta dispuesta por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

ALCANCE

Verificar el diligenciamiento del Autodiagnóstico de gestión y plan de acción de la Política de Gobierno Digital, con corte a septiembre de 2018.

CRITERIOS

- Decreto 1078 de 2018. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Resolución N°183 del 09 de febrero de 2018. "Artículo Segundo. Las Políticas de gestión y desempeño institucional se regirán por las normas que las regulen o reglamenten y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias - Política de Gobierno Digital.
- Autodiagnóstico de gestión de Política de Gobierno Digital MIPG.
- Manual de Gobierno Digital. Numeral 4.1 Seguimiento y evaluación por parte de la Entidad "Realizar el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital".

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías, la Oficina de Control Interno procedió a informar mediante correo electrónico el 01 de octubre de 2018, el inicio del seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno digital, según el Decreto 1078 de 2015. Así mismo, se solicitó la disposición del Autodiagnóstico y soportes de gestión de la Política de Gobierno Digital, en la carpeta compartida dispuesta por la Oficina de Planeación para consolidar dicha información.

Teniendo en cuenta que aún no se dispone de una herramienta de seguimiento o evaluación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el equipo de la Oficina de Control Interno realizó revisión del diligenciamiento del Autodiagnóstico, los soportes de gestión suministrados y las alternativas de mejora que fueron definidas en el Plan de acción, por parte de los responsables de su ejecución,

A continuación, se presentan los resultados de la revisión realizada por el Equipo de la Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias:

Teniendo en cuenta que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Oficina de Planeación, ha impartido la metodología para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, adelante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de las Políticas que lo componen, siendo para este caso, la Política de Gobierno Digital; se ha tomado como base inicial, la elaboración del Autodiagnóstico y la definición del respectivo plan de acción. Sin embargo, es de aclarar que la Entidad adelanta la implementación de demás componentes que contribuyen a la implementación de la mencionada Política, pero debido a su fase inicial y de articulación, estos, no fueron sujetos de seguimiento en el presente ejercicio.

Por lo anterior, se observó que la Política de Gobierno Digital, cuenta con el diligenciamiento del Autodiagnóstico y Plan de acción, por parte de las dependencias líderes de su implementación (Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, Secretaría General y Oficina de Planeación). De igual manera, se han venido consolidando los soportes de las actividades de gestión, los cuales son actualizados periódicamente en la carpeta compartida denominada "MIPG", siendo este el mecanismo dispuesto por la Oficina de Planeación para la consolidación de dicha información.

Como resultado de la revisión realizada al diligenciamiento de la herramienta, se observó que, de las 78 actividades de gestión establecidas por el Autodiagnóstico, 54 de ellas contaron con el suministro de los soportes de gestión, por parte de las dependencias responsables. Las 24 actividades restantes, aún no cuentan con los soportes, ya sea porque no registran porcentaje de cumplimiento o, los soportes no corresponden al cumplimiento según lo establecido por los Indicadores. De acuerdo a la información remitida por la Oficina de Planeación el 31/10/2018, se observaron evidencias de los seguimientos que periódicamente esta Dependencia realiza a los diferentes responsables de Políticas, para que, se reporte el avance de gestión, así como los soportes que correspondan al cumplimiento.

En cuanto la definición de alternativas de mejora, se observó que de 21 actividades de gestión calificadas con puntaje menor o igual a 80, solo 8 cuentan con alternativa de mejora y el plazo para su implementación. Adicional se definieron alternativas para dos actividades, que se encuentran con puntaje mayor a 80.

Atendiendo a las instrucciones dadas en la herramienta, se identifica que no se realiza el diligenciamiento de forma adecuada en cada uno de sus ítems, debido a que se registra información diferente a la establecida por el formato, por lo que dificulta su análisis y comprensión.

Finalmente, y como resultado de la aplicación del Autodiagnóstico realizada por los Líderes de Política, se observó que la Política de Gobierno Digital cuenta con una calificación de gestión del 61.9%. Siendo este puntaje significativo para la fase inicial en la que se encuentra la Entidad, con respecto a la implementación del MIPG.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado al Autodiagnóstico de Gestión de la Política de Gobierno Digital, por la Oficina de Control Interno, se concluye lo siguiente:

1. El Autodiagnóstico de gestión de la Política de Gobierno Digital, se encuentra diligenciado y actualizado, con base a la gestión realizada por los responsables de su implementación, con un resultado del 61.9%, con corte a septiembre de 2018.
2. Para algunas actividades de gestión, no se realiza el diligenciamiento del Plan de acción, conforme a lo establecido por la herramienta utilizada "Autodiagnóstico de Política de Gobierno Digital".
3. Algunas actividades de gestión, no cuentan con los soportes consolidados en la carpeta dispuesta para tal fin, dificultando de esta forma, la verificación y seguimiento a la gestión realizada.
4. El presente seguimiento se realizó únicamente, con base al diligenciamiento del Autodiagnóstico y Plan de acción de la Política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra en una fase inicial de implementación, así como, en la articulación con demás componentes que contribuyen al cumplimiento de dicha Política, según lo dispuesto por el Manual de Gobierno Digital.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el diligenciamiento del Autodiagnóstico y Plan de acción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la herramienta adoptada por la Entidad.
2. Suministrar la totalidad de los soportes de las actividades de gestión, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la herramienta, así como por la Oficina de Planeación, con el fin de consolidar y garantizar la trazabilidad de la gestión realizada.
3. Suministrar los soportes conforme a lo establecido por la actividad de gestión y por el porcentaje de cumplimiento registrado.
4. Articular las dependencias responsables de implementación de la Política, cada vez que se actualice el Autodiagnóstico, para así fortalecer los avances reportados y la consolidación de la información.
5. Avanzar con la implementación del Plan de acción definido para la gestión de la Política de Gobierno Digital.

Aprobó:



ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ
Jefe de Control Interno (E).

Elaboró:


LILIA MARIA GUZMÁN

Gestor T1 Oficina de Control Interno


JOHANA CATHERINE MOLANO C

Gestor T1 Oficina de Control Interno

Octubre 31 del 2018.



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SM
www.agenciadetierras.gov.co

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111531
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511